



Resolución Jefatural No. 114-97-AGN/J

Lima, 11 AGO. 1997

Visto el Oficio N° 020-97-AGN/CAFAE-P del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación, solicitando transferencia de fondos;

CONSIDERANDO :

Que, es política Institucional continuar apoyando el desarrollo de las actividades del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo e incentivar la permanencia voluntaria de los trabajadores del Archivo General de la Nación a fin de que brinden apoyo fuera del horario normal de trabajo;

Que, de acuerdo a las proyecciones presupuestales, la captación real de los Recursos Directamente Recaudados y la aprobación del Calendario de Compromisos del mes de Agosto con Resolución Directoral N° 026-97-EF/76.01, es factible efectuar la subvención a dicho comité;

De conformidad con los Decretos Supremos N°s. 006-76-PM-INAP, 052-80-PCM, 067-92-EF, 025-93-PCM; 008-92-JUS, 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- OTORGAR una Subvención en el mes de Agosto de 1997 al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE) por la suma de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), para la atención del Programa de CAFAE y S/ 12,400.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para la aplicación del Decreto Supremo N° 067-92-EF;

Artículo Segundo.- El egreso correspondiente se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Programa 003 Administración, de las actividades siguientes :



[Handwritten signature]



118



1.02005	Administración de Personal	S/. 1,474.00
1.02008	Coordinación y Mantenimiento de los Servicios Administrativos	1,179.00
1.26400	Administración Financiera, Presupuesto Contable y Fiscalización	4,126.00
1.02075	Vigilancia y Conservación de Documentos	15,621.00

		22,400.00
		=====



Categoría de Gasto 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico del Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, Aplicación Directa 11, Específicas del Gasto 01, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
 JEFA
 del Archivo General de la Nación



Artículo Segundo. El Archivo General de la Nación, en el marco de su competencia, deberá garantizar la conservación, organización, descripción, acceso y difusión de los documentos de la Administración Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27207, Ley del Archivo General de la Nación, y en el Reglamento de la Ley N° 27207, Reglamento del Archivo General de la Nación, para la atención del Programa de Asesoría y Asistencia Técnica (AAT) en el área de Archivos y Documentación, en el marco de la cooperación técnica con el Gobierno de la República de Colombia.

